FORMATO 3
EXPERIENCIA

CORSA COLOMBIA S.A.S
MIC-006-2024

No. de Orden	EXPERIENCIA REQUERIDA [que cumple con este contrato]	Entidad Contratante	Contrato o Resolución		FORMAS DE EJECUCIÓN		Integrante que aporta experiencia	Fecha de Iniciación [Dia-mes-año]	Fecha de Terminación [Dia-mes-año]	VALOR TOTAL DEL CONTRATO EN SMMLV	VALOR TOTAL DEL CONTRATO EN SMMLV AFECTADO POR EL PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN
			No.	Objeto	I,C,UT, OTRA	%					
1	experiencia específica	FIDUPREVISORA	455-2018	SUMNISTRAR EL MOBILIARIOI PARA LOS CENTROS DE ATENCION AL USUARIO EN LAS CUIDADES DE BOGOTA, POPAYAN , IBAGUE, PEREIRA, BARRANQUILLA Y BUCARAMANGA	I	100	CORSA	20/03/2018	30/09/2018	437.66	437.66
2											

FIRMA

HAYDEN ESTHER MEZA HOYOS
REPRESENTANTE APODERADO
CC. 50.927.818 DE MONTERIA
CORSA COLOMBIA SAS
NIT 891.000.221-4

LA INFORMACIÓN INCLUIDA EN ESTE FORMATO ES DE RESPONSABILIDAD DEL PROPONENTE.

NOTA No. 1: PARA CADA CONTRATO SE DEBE INDICAR LA RAZÓN SOCIAL DEL CONTRATANTE, EL NÚMERO Y/O OBJETO Y SI SE HA EJECUTADO EN FORMA INDIVIDUAL (I), CONSORCIO (C), UNIÓN TEMPORAL (UT) O BAJO CUALQUIER OTRA MODALIDAD DE ASOCIACIÓN Y EL PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN.

NOTA No. 2: EN EL CASO DE CONTRATOS SUSCRITOS EN CONSORCIO, UNIÓN TEMPORAL U OTRA MODALIDAD DE ASOCIACIÓN CONSIDERAR LO ESTABLECIDO EN EL PLIEGO DE CONDICIONES

NOTA No. 3: LOS VALORES CONSIGNADOS DEBEN EXPRESARSE EN PESOS COLOMBIANOS.

NOTA No. 4: PARA LA ACREDITACION DEL CRITERIO DE EXPERIENCIA SE TOMARAN UNICAMENTE HASTA EL MÁXIMO DE CONTRATOS DEFINIDOS EN LA MATRÍZ DE EXPERIENCIA.

NOTA No. 5: PARA PROPONENTES PLURALES SE DEBE INFORMAR QUE INTEGRANTE APORTA LA EXPERIENCIA.

NOTA No. 6: EL VALOR TOTAL SE CALCULA DE CONFORMIDAD CON LO INDICADO EN EL PLIEGO DE CONDICIONES.

NOTA No. 7: PARA LOS CONTRATOS FACTURADOS EN MONEDA DIFERENTE AL PESO COLOMBIANO, DEBE PRESENTARSE UN CUADRO DE CONVERSION DE VALORES DE MONEDA EXTRANJERA DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LA SECCIÓN DE MONEDA DEL PLIEGO DE CONDICIONES.

CARACTERÍSTICAS DEL FORMATO 3 - Experiencia

Las casillas del Formato 3 - Experiencia deben ser diligenciadas conforme a lo siguiente:

Número de orden: Se refiere al número de contratos aportados para acreditar la experiencia

Entidad contratante: El nombre de la persona natural o jurídica, pública o privada, con la cual se celebró el contrato.

Centro Empresarial San Jerónimo - Km 3 Vía Montería a Planeta Rica - Calle A Local B13
Montería, Córdoba - PBX: (4) 791 0808
www.corsa.com.co

Contrato o resolución: Se deberá diligenciar el número del contrato o la resolución de la adjudicación del contrato y, además la descripción del objeto contractual.

Formas de ejecución: El proponente deberá indicar si el contrato se ejecutó de las siguientes formas: i) Forma individual (i); ii) Consorcio (c); iii) Unión Temporal (UT); iv) Bajo cualquier otra modalidad de asociación (Otra). Además, se deberá indicar el porcentaje de participación de la persona que ejecutó el contrato.

Integrante de la estructura plural que se está presentando: Identificar del contrato que se aporta cuál es el integrante de la estructura plural que se está presentado.

Valor total del contrato en SMMLV: Esta casilla la deberán diligenciar los proponentes que no tienen RUP e incluirán el valor total del contrato en SMMLV. Además, se deberá diligenciar este formato en pesos colombianos.

NOTA: Toda la información suministrada por el proponente deberá ser veraz y estará sujeta a verificación de acuerdo con lo estipulado en estos pliegos de condiciones.

Centro Empresarial San Jerónimo - Km 3 Vía Montería a Planeta Rica - Calle A Local B13
Montería, Córdoba - PBX: (4) 791 0808
www.corsa.com.co

(fiduprevisora)

Al contestar por favor cite:
Radicado No.: **20190210167523**
Fecha: **01-10-2019**

EL SUSCRITO DIRECTOR DE CONTRATOS
DE FIDUCIARIA LA PREVISORA S.A.

CERTIFICA:

Que **FIDUPREVISORA S.A.,** sociedad anónima de economía mixta del orden nacional, sometida al régimen de las empresas industriales y comerciales del estado, de conformidad con el parágrafo del artículo 98 de la Ley 489 de 1998, vinculada al Ministerio de Hacienda y Crédito Público, sometida al control y vigilancia de la Superintendencia Financiera de Colombia, y de acuerdo a la información que reposa dentro de los archivos y aplicativos de la entidad, se celebró el siguiente Contrato:

INFORMACIÓN GENERAL DEL CONTRATO

CONTRATO No.:	**1-9000-020-2018**
CONTRATISTA:	**CORSA COLOMBIA S.A.S**
NIT:	**891.000.221-4**
FECHA DE PERFECCIONAMIENTO:	**26 DE ENERO DE 2018**
FECHA ACTA DE INICIO:	**20 DE MARZO DE 2018**
FECHA DE TERMINACIÓN:	**30 DE SEPTIEMBRE DE 2018**
DURACIÓN DEL CONTRATO INCLUIDAS SUS PRORROGAS:	**SEIS (6) MESES Y DIES (10) DÍAS**
VALOR TOTAL DEL CONTRATO INCLIDAS LAS ADICIONES:	**$341.914.788,00 M/CTE.** incluido IVA.
FECHA DE ACTA DE LIQUIDACIÓN:	**27 DE MARZO DE 2019**
ESTADO ACTUAL DEL CONTRATO:	**LIQUIDADO**

INFORMACIÓN INICIAL DEL CONTRATO

CONTRATO No.:	**1-9000-020-2018**
FECHA ACTA DE INICIO:	**20 DE MARZO DE 2018**
FECHA DE TERMINACIÓN:	**20 DE MAYO DE 2018**
DURACIÓN INICIAL:	**DOS (02) MESES**
VALOR INICIAL:	**$328.183.735,00 M/CTE.** incluido IVA.

INFORMACIÓN DE LOS OTROSÍES

OTROSÍ N° 1

FECHA DE OTROSÍ:	**18 DE MAYO DE 2018**
PRORROGA:	**HASTA EL 20 DE AGOSTO DE 2018**

Elaboró: María Angélica Moreno Domínguez
Revisó y Aprobó: Luz Ángela García Ríos

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

Bogotá D.C Calle 72 No. 10-03 | PBX (+57 1) 594 5111 |
Barranquilla (+57 5) 356 2733 | Bucaramanga (+57 7) 696 0546
Cali (+57 2) 348 2400 | Cartagena (+57 5) 660 1798 | Ibagué (+57 8) 259 6345
Manizales (+57 6) 885 8015 | Medellín (+57 4) 581 9988 | Montería (+57 4) 789 0739

Fiduprevisora S.A. NIT 860.525.148-5
Solicitudes: 018000 919015 -
servicioalcliente@fiduprevisora.com.co

El emprendimiento es de todos
Minhacienda

{fiduprevisora}

VALOR ADICIONADO:	**$2.463.300,00 M/CTE.** incluido IVA.
VALOR TOTAL DEL CONTRATO:	**$330.647.035,00 M/CTE.** incluido IVA.
ADICIÓN A LAS OBLIGACIONES :	"**ADICIONAR** el numeral 4 a la Cláusula Cuarta, referente a las Obligaciones del Contratista, (..)""

OTROSÍ N° 2

FECHA DE OTROSÍ:	**16 DE AGOSTO DE 2018**
PRORROGA:	**HASTA EL 30 DE SEPTIEMBRE DE 2018**
VALOR ADICIONADO:	**$11.267.753,00 M/CTE.** incluido IVA.
VALOR TOTAL DEL CONTRATO:	**$341.914.788,00 M/CTE.** incluido IVA.
ADICIÓN A LAS OBLIGACIONES:	Adiciona el numeral 5 a la Cláusula Cuarta correspondiente a las Obligaciones del Contratista.

INFORMACIÓN CONTRACTUAL

OBJETO DEL CONTRATO: *"El **CONTRATISTA** con autonomía técnica y administrativa, se obliga con el **CONTRATANTE**, a suministrar el mobiliario para los Centros de Atención al Usuario de las ciudades de Bogotá, Popayán, Ibagué, Pereira, Barranquilla y Bucaramanga, de conformidad con las propuestas de fechas quince (15), dieciocho (18), diecinueve (19) y veintitrés (23) de enero de 2018 presentadas por el **CONTRATISTA**, las cuales hacen parte integral del presente contrato."*

OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA: El contratista se obligó a realizar las siguientes:

OBLIGACIONES GENERALES:

1. Desarrollar todas las actividades necesarias para el cumplimiento del objeto del Contrato y las actividades presentadas en las propuestas, las cuales hacen parte integral del presente Contrato.
2. Realizar durante el plazo estipulado todas las gestiones tendientes al logro del objeto contratado.
3. Responder a los requerimientos que le haga el **CONTRATANTE** sobre los temas objeto del contrato y sus obligaciones.
4. Abstenerse de divulgar la información que pueda llegar a conocer con ocasión de la ejecución de este contrato, a personal no autorizado por el **CONTRATANTE** y a terceros en general.
5. Pagar todos los gastos inherentes al perfeccionamiento del presente contrato y los que se ocasionen para poder iniciar su ejecución, si a ello hubiere lugar.
6. Permanecer al día en el pago de los aportes al Sistema Integral de Salud y Pensiones y Riesgos laborales.
7. Informar al **CONTRATANTE** cualquier hecho que pueda afectar la ejecución del contrato.
8. Constituir la(s) póliza(s) correspondiente(s) y actualizarlas con la suscripción del acta de inicio.
9. Mantener indemne al **CONTRATANTE** de cualquier daño o perjuicio originado en reclamaciones, durante la ejecución del contrato y hasta su terminación.
10. Las demás inherentes al presente contrato de conformidad con la Ley la misma.

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA
Bogotá D.C Calle 72 No. 10-03 | PBX (+57 1) 594 5111
Barranquilla (+57 5) 359 2733 | Bucaramanga (+57 7) 696 0546
Cali (+57 2) 348 2409 | Cartagena (+57 5) 660 1798 | Ibagué (+57 8) 259 6345
Manizales (+57 6) 885 8015 | Medellín (+57 4) 581 9988 | Montería (+57 4) 789 0739
Fiduprevisora S.A. NIT 860.525.148-5
Solicitudes: 018000 919015
servicioalcliente@fiduprevisora.com.co
El emprendimiento es de todos
Minhacienda

{fiduprevisora}

OBLIGACIONES ESPECÍFICAS:

1. Mantener los precios, tiempos de entrega y fletes indicados en las propuestas económicas presentadas por cada uno de Los Centros de Atención al Usuario en las Ciudades de Bogotá, Popayán, Ibagué, Pereira, Barranquilla y Bucaramanga.
2. Disponer del inventario del mobiliario ofrecido.
3. Suministrar los siguientes elementos, de acuerdo con las especificaciones señaladas:
 - *MOBILIARIO OFICINA CENTRO DE ATENCIÓN AL USUARIO (CAU) DE BOGOTÁ*
 - *MOBILIARIO OFICINA CENTRO DE ATENCIÓN AL USUARIO (CAU) DE IBAGUÉ*
 - *MOBILIARIO OFICINA CENTRO DE ATENCIÓN AL USUARIO (CAU) DE PEREIRA*
 - *MOBILIARIO OFICINA CENTRO DE ATENCIÓN AL USUARIO (CAU) DE BARRANQUILLA*
 - *MOBILIARIO OFICINA CENTRO DE ATENCIÓN AL USUARIO (CAU) DE POPAYÁ*
 - *MOBILIARIO OFICINA CENTRO DE ATENCIÓN AL USUARIO (CAU) DE BUCARAMANGA*
4. Realizarla instalación del mobiliario provisional de los locales 108,109,114 y 115 y oficinas 202 y 203 con el fin de ubicar el CAU y CRI (outsourcing Syrtec, Certicamara y Redservis) durante la educación de los locales 114 y 115 del Edificio Fiduprevisora Calle 72.
5. Suministrar elementos adicionales para:
 - MOBILIARIO OFICINA CENTRO DE ATENCIÓN AL USUARIO (CAU) DE BARRANQUILLA.

ACTA DE LIQUIDACIÓN: El día veintisiete (27) de marzo de dos mil diecinueve (2019), las partes convinieron liquidar y dar por terminado el Contrato No. 1-9000-020-2018 y el mismo se encuentra a paz y salvo.

La presente certificación se expide a solicitud del interesado, en la ciudad de Bogotá D.C., el primer (1) día del mes de octubre de dos mil diecinueve (2019).

CÉSAR CAMILO NEIRA ÁVILA
Director de Contratos
FIDUCIARIA LA PREVISORA S.A.

"**Defensoría del Consumidor Financiero**: Dr. JOSÉ FEDERICO USTÁRIZ GÓNZALEZ. Carrera 11 A No 96-51 - Oficina 203, Edificio Oficity en la ciudad de Bogotá D.C. PBX 6108161 / 6108164, Fax: Ext. 500. E-mail: defensoriafiduprevisora@ustarizabogados.com de 8:00 am - 6:00 pm, lunes a viernes en jornada continua".
Las funciones del Defensor del Consumidor son: Dar trámite a las quejas contra las entidades vigiladas en forma objetiva y gratuita. Ser vocero de los consumidores financieros ante la institución. Usted puede formular sus quejas contra la entidad con destino al Defensor del Consumidor en cualquiera agencia, sucursal, oficina de corresponsalía u oficina de atención al público de la entidad, asimismo tiene la posibilidad de dirigirse al Defensor con el ánimo de que éste formule recomendaciones y propuestas en aquellos aspectos que puedan favorecer las buenas relaciones entre la Fiduciaria y sus Consumidores. Para la presentación de quejas ante el Defensor del Consumidor no se exige ninguna formalidad, se sugiere que la misma contenga como mínimo los siguientes datos del reclamante: 1. Nombres y apellidos completos 2. Identificación 3. Domicilio (dirección y ciudad) 4. Descripción de los hechos y/o derechos que considere que le han sido vulnerados. De igual forma puede hacer uso del App "Defensoría del Consumidor Financiero" disponible para su descarga desde cualquier smartphone, por Play Store o por App Store.

Elaboró: María Angélica Moreno Domínguez
Revisó y Aprobó: Luz Ángela García Ríos

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

Bogotá D.C. Calle 72 No. 10-03 | PBX (+57 1) 594 5111
Barranquilla (+57 5) 356 2233 | Bucaramanga (+57 7) 646 0546
Cali (+57 2) 348 2400 | Cartagena (+57 5) 660 1798 | Ibagué (+57 8) 260 6345
Manizales (+57 6) 885 8015 | Medellín (+57 4) 581 2999 | Montería (+57 4) 782 0736
Fiduprevisora S.A. NIT 860.525.148-5
Solicitudes: 018000 919015
servicioalcliente@fiduprevisora.com.co

El emprendimiento es de todos | Minhacienda